



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Ante la necesidad de contratar la Mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de todos los vehículos que componen la flota móvil de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz (chasis y carrozados), se acuerda por Resolución de la Presidencia 232/2024 de 5 de junio de 2024, el inicio del expediente de contratación administrativo.

El expediente de contratación se tramita mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y con varios criterios de adjudicación, según lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por la Ley 30/2017 de 8 de junio (en adelante LCSP).

Redactados los pliegos administrativos particulares y de prescripciones técnicas correspondientes, así como el resto de documentos precisos para su tramitación, se aprobó el correspondiente expediente administrativo de contratación a través del Resolución de la Presidencia 246/2024 de 13 de junio, con un presupuesto base de licitación de 370.000,00 euros IVA incluido.

Convocada la licitación del contrato mediante anuncio publicado en el Perfil de contratante del CBPC alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLCSP) el pasado 14 de junio de 2024, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, en reunión de la Mesa de contratación del 17 de julio, se procedió a la apertura de los sobres A, que contienen la documentación administrativa de las empresas que concurren al proceso de licitación y que son las siguientes:

NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L.

NIF: B11028289 MOTORES DEL PUERTO, S.L.

Tras la revisión de la documentación administrativa, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la sesión y requerir a la empresa CADIMAR que subsane las deficiencias encontradas, (aportación de documentación adicional y subsanación de firma electrónica). Presentada la documentación requerida y subsanada la firma electrónica del representante de la citada empresa, en sesión de 2 de agosto de 2024, se admiten a las dos empresas licitadoras.


A continuación y en el mismo acto, se procede a la apertura de los Sobres B denominados "Documentación relativa a criterios evaluables mediante juicio de valor" y tras un somero análisis de las propuestas técnicas, la Mesa de Contratación acuerda la remisión de dicha documentación al personal técnico para su estudio, valoración y emisión de Informe técnico.

Emitido informe técnico en el que se valoran las propuestas técnicas presentadas por las empresas concurrentes de fecha 20 de agosto 2024, se otorgan las siguientes puntuaciones, atendiendo a los criterios establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ponderables en función de un juicio de valor, y que a continuación se indican:

**Empresa 1: NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L.**

- Número de Talleres adicionales a los exigidos en el PPT para la prestación del servicio. No aporta la documentación indicada en el PCAP para la acreditación de la disponibilidad de dichos medios adicionales de titularidad propia o aportando el correspondiente acuerdo o concierto. Por tanto, conforme a la cláusula 19 del PCAP, la puntuación obtenida por CADIMAR V.I., S.A. para el criterio 1 es de CERO PUNTOS.

Código Seguro De Verificación	f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Báez Martín: Técnico De Administración Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:13:43
	José Ortiz Galván	Firmado	11/10/2024 14:02:28
	Jaime Domínguez Asencio: Director Gerente Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:01:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==</a>		





Puntuación: 0 puntos

- Acreditación de Servicio Técnico Oficial de la empresa o talleres ofertados en Zona 1 (Bahía de Cádiz) y/o Zona 3 (Campaña de Jerez). Aporta documentación firmada por representantes de la empresa DAIMLER TRUCK ESPAÑA, S.L.U. con CIF B87595997 y domicilio en Avenida Bruselas 30, Alcobendas (Madrid), perteneciente al grupo DAIMLER TRUCK AG, dedicada a la venta de camiones Mercedes Benz y Fuso. Puntuación: 10 puntos

- Acreditación de Servicio Técnico Oficial de la empresa o talleres ofertados en Zona 2 (Bahía de Algeciras). Aporta documentación firmada por representantes de la empresa DAIMLER TRUCK ESPAÑA, S.L.U. con CIF B87595997 y domicilio en Avenida Bruselas 30, Alcobendas (Madrid), perteneciente al grupo DAIMLER TRUCK AG, dedicada a la venta de camiones Mercedes Benz y Fuso. Puntuación: 4 puntos

TOTAL SOBRE B: 14 Puntos

**Empresa 2: NIF: B11028289 MOTORES DEL PUERTO, SL.:**

- Número de Talleres adicionales a los exigidos en el PPT para la prestación del servicio: No aporta la documentación indicada en el PCAP para la acreditación de la disponibilidad de dichos medios adicionales de titularidad propia o aportando el correspondiente acuerdo o concierto.

Por tanto, conforme a la cláusula 19 del PCAP, la puntuación obtenida por MOTORES DEL PUERTO, S.L. para el criterio 1 es de CERO PUNTOS.

- Acreditación de Servicio Técnico Oficial de la empresa o talleres ofertados en Zona 1 (Bahía de Cádiz) y/o Zona 3 (Campaña de Jerez. No aporta documentación de la autorización del fabricante nacional o del representante legal del fabricante de cada servicio técnico oficial ofertado. Puntuación: 0 puntos

- Acreditación de Servicio Técnico Oficial de la empresa o talleres ofertados en Zona 2 (Bahía de Algeciras). No aporta documentación de la autorización del fabricante nacional o del representante legal del fabricante de cada servicio técnico oficial ofertado. Puntuación: 0 puntos

TOTAL SOBRE B: 0 puntos

Elevado dicho informe a la Mesa de Contratación para su conocimiento el día 23 de agosto de 2024, se acuerda por la Mesa asumir íntegramente su contenido. A continuación y en la misma sesión se procede a la apertura de los SOBRES ELECTRÓNICOS C, denominados "Documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas", con el siguiente resultado:

Se valoran la oferta económica de los licitadores conforme a la formula aprobada en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

**Empresa 1: NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L.:**

-Descuento sobre precio hora de mano de obra de mecánico en el taller para mantenimientos correctivos (reparaciones): 2.5%

-Descuento sobre los precios unitarios de los mantenimientos preventivos (revisiones anuales): 5%

-Descuento sobre el precio de repuestos y recambios originales (Mant. Correctivo): 20%

-Aumento del plazo de garantía mínimo establecido en el PPT para los mantenimientos correctivos (6 meses): 12 meses adicionales

**Empresa 2: NIF: B11028289 MOTORES DEL PUERTO, SL.**

La empresa licitadora no incluye la oferta económica en la Plataforma de Contratación, por lo que los miembros de la mesa acuerdan excluirla del procedimiento de licitación y adjudicación.

Código Seguro De Verificación	f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Báez Martín: Técnico De Administración Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:13:43
	José Ortiz Galván	Firmado	11/10/2024 14:02:28
	Jaime Domínguez Asencio: Director Gerente Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:01:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==</a>		





Se valora la oferta presentada por NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L.:

- Descuento sobre precio hora de mano de obra de mecánico en el taller para mantenimientos correctivos (reparaciones): 2.5%. Puntuación: 15 puntos
- Descuento sobre los precios unitarios de los mantenimientos preventivos (revisiones anuales): 5% Puntuación: 25 puntos
- Descuento sobre el precio de repuestos y recambios originales (Mant. Correctivo): 20%. Puntuación: 20 puntos
- Aumento del plazo de garantía mínimo establecido en el PPT para los mantenimientos correctivos (6 meses): 12 meses adicionales. Puntuación: 10 puntos

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**LOTE 1.- CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo**

Orden: 1NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L. **Propuesto para la adjudicación**

Total criterios de adjudicación Juicios de Valor: 14 puntos

Total criterios de adjudicación Fórmulas: 70 puntos

**Total puntuación: 84 puntos**

A la vista de lo anterior la Mesa de contratación emite propuesta de adjudicación del contrato a favor de la propuesta presentada por la Empresa 1 NIF: B11833365 CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP y, asimismo, se le requiere para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde la recepción de la comunicación, aporte la documentación exigida en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares, necesaria para adjudicar el contrato.

Constituida la Mesa de Contratación el día 19 de septiembre del presente, se procede a revisar y calificar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación del contrato presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, acordándose tras su revisión que han sido cumplimentadas adecuadamente.


Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.1 y 151 de la LCSP y en las Cláusulas 19 a 23, ambas inclusive, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en uso de la atribución que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley, tiene a bien

**DECRETAR:**

Código Seguro De Verificación	f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Báez Martín: Técnico De Administración Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:13:43
	José Ortiz Galván	Firmado	11/10/2024 14:02:28
	Jaime Domínguez Asencio: Director Gerente Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:01:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==</a>		





**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa CADIMAR VEHÍCULOS INDUSTRIALES S.L. con NIF: B1183336524, el contrato para el mantenimiento integral preventivo y correctivo de los chasis de todos los vehículos que componen la flota de este Consorcio (Lote 1 del expediente 17/2024 SSARA), conforme a la oferta económica presentada por la mercantil.

El precio final del contrato del mantenimiento preventivo y correctivo de los chasis, será el que resulte de aplicar a los precios unitarios fijados en los pliegos de condiciones los descuentos ofertados por la empresa contratista, con el límite del presupuesto máximo previsto para dichos trabajos, que asciende a la cantidad de 239.669,42 euros más 50.330,58 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%) por tanto 290.000,00 euros en total.

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE CHASIS	DESCUENTO OFERTADO
1.- DESCUENTO EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (% Global):	5%
2.- DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA (% Global):	2,5%
3.- DESCUENTO EN RECAMBIOS (% Global):	20%
* 4.- PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (ADICIONALES)	12 MESES

Distribución de anualidades:

Ejercicios	Aplicación	Nº Operación FASE A	Importe A	Importe Adj
2024	136/214	22024002108	72.500,00 €	72.500,00 €
2025		22024900024	145.000,00 €	145.000,00 €
2026			72.500,00 €	72.500,00 €
TOTAL			290.000,00 €	290.000,00 €

**SEGUNDO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la publicación del anuncio de adjudicación en el perfil de contratante del Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz, en el plazo de 15 días.

**TERCERO:** La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación al licitador o candidato, debido a que estamos ante un contrato sometido a regulación armonizada, conforme al artículo 153.3 de la LCSP.

**CUARTO:** La formalización de los contratos se publicará en la forma prevista en el artículo 154 LCSP en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento de los contratos, en el perfil de contratante del órgano de contratación de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz.

De esta Resolución dese cuenta a la Junta General en próxima sesión.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido y firmo la presente en la ciudad de Cádiz, en la fecha indicada al pie.

Ante mí,  
El Secretario General Accidental,  
Fdo.: FRANCISCO JAVIER BÁEZ MARTÍN

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: JOSÉ ORTIZ GALVÁN

Código Seguro De Verificación	f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Báez Martín: Técnico De Administración Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:13:43
	José Ortiz Galván	Firmado	11/10/2024 14:02:28
	Jaime Domínguez Asencio: Director Gerente Del Cbpc	Firmado	11/10/2024 14:01:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/f8N6+WKOTg8Xo7YAmlhOeA==</a>		

